



DECRETO N° 2125 /

CHIGUAYANTE, 24 AGO 2015

VISTOS

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto N° 1975 Fecha 07.08.15, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y certificado de disponibilidad presupuestaria antecedentes de la licitación pública ID 2774-63-L115, para la compra de "Materiales Didácticos para estimulación Cognitiva, Escuela John Kennedy, Fondos PIE": Acta de Apertura administrativa licitación pública ID 2774-63-L115, de fecha 19.08.15 que sugiere la adjudicación al Proveedor Soc. Alfredo Muller Danieli y Compañía Limitada RUT: 78.724.310-K, por un monto total de \$ 73.481, IVA Incluido en un plazo de 5 días Hábiles; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

DECRETO

1. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 69/2015 denominada "Materiales Didácticos para estimulación Cognitiva, Escuela John Kennedy, Fondos PIE", ID 2774-63-L115, al proveedor **Soc. Alfredo Muller Danieli y Compañía Limitada RUT: 78.724.310-K**, por un monto total de \$73.481, IVA Incluido en un plazo de 5 días Hábiles, ya que su oferta resulto ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.
2. Declárense inadmisibles las Líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 y las ofertas recibidas por los proveedores; **Sociedad Comercial Didácticos Chile Limitada. RUT: 76.078.858-9**, **Aula Editores S.A. RUT: 76.591.500-7**, **Juan Eduardo Troncoso Medina. RUT: 15.341.196-4**, **Sociedad de Enseñanzas Educativas Limitada. RUT: 76.218.641-1**, **Pamela Genoveva Peralta Salgado. RUT: 10.750.080-4**, en la Licitación Pública N° 69/2015, denominada "Materiales Didácticos para estimulación Cognitiva, Escuela John Kennedy, Fondos PIE", ID 2774-63-L115, atendido a que los proveedores individualizados, presentan sus propuestas sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Pública.
3. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE  
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**LUIS STUARDO PALMA**  
DIRECTOR DAEM (S)

LSP/LTS/JOV/KGR/kgr

Distribución:

- Administrador municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem

